



INVITACIÓN A COTIZAR No. 058 DE 2017

Página 1 de 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, ADEMÁS EL CONTROL DE AVES (PALOMAS) Y FELINOS (GATOS), EN TODAS LAS ÁREAS Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Se requiere presentar una propuesta técnica donde se especifique el servicio a prestar, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1.1 Programa avanzado de manejo integrado de plagas, en donde se combine el control de plagas, buena higiene, educación, disposición de residuos en donde se establezca el control biológico mecánico y físico de plagas.

1.2 Cronograma de trabajo.

1.3 Listado de equipos a utilizar y sustancias químicas (fichas técnicas)

SERVICIO DE FUMIGACIÓN				
SERVICIO	MÉTODO	EQUIPOS	PRODUCTOS OFRECIDOS	FICHA TÉCNICA
RASTREROS Y VOLADORES	ASPERSIÓN			
RASTREROS Y VOLADORES	GEL			
ROEDORES				
PALOMAS				
GATOS				

1.4 Listado equipo profesional (hoja de vida de personal que desarrollara el programa integrado de manejo de plagas, con certificación de curso de manejo seguro de plaguicidas y curso de alturas.

1.5 Plano de control de plagas (donde se especifica la ubicación del control de plagas como cajas, trampas aplicación de químicos).



INVITACIÓN A COTIZAR No. 058 DE 2017

Página 2 de 6

1.6 Se debe entregar veinticuatro (24) cajas de control de roedores, ocho (8) lámparas fotocatalizadoras atrapa-insectos (sin devolución).

1.7 Plan de manejo de palomas, donde indique métodos para reducir la población e instalación de barreras físicas, en los sitios donde se evidencie presencia de esta especie.

1.8 Plan integral manejo felinos, donde indique métodos para reducir la población y reubicación adecuada y responsable de los felinos encontrados, presentación de evidencia sobre el manejo de estos felinos.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Concepto sanitario favorable expedido por la secretaria de salud, con vigencia no mayor a un (1) año.

2.2 Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar anexar hojas de vida con certificaciones actualizadas.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

3.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un plan de continuidad del servicio.

3.2 Oportunidad: Deben garantizar que los servicios se presten de manera eficiente, eficaz y oportuna.

3.3 Calidad: Los productos, sustancias y plaguicida a emplear deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Serán de uso profesional.
- b) Deberán cumplir con las normas de efectividad y seguridad.
- c) Ser biodegradables.
- d) Los insumos deben estar avalados por la organización mundial de la salud (OMS).
- e) Deben estar autorizados y registrados por el ministerio de salud y protección social para usos en salud pública.
- f) Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico.
- g) La aplicación de los productos no deben generar riesgos para la salud de los funcionarios.

3.4 Servicio al cliente: Prestar el servicio según cronograma y a necesidad, el tiempo de respuesta debe ser en un lapso menor a veinticuatro (24) horas según necesidad.

3.5 Garantía: Garantizar que los insumos utilizados serán de excelente calidad. Garantizar que el manejo felinos, donde indique métodos para reducir la población y reubicación adecuada y responsable de los felinos encontrados, presentación de evidencia sobre el manejo de estos felinos los gatos.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 058 DE 2017

Página 3 de 6

4. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En todas las áreas y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

6. EXPERENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, relacionadas con el objeto del contrato, en entidades de Salud

7. TALENTO HUMANO

7.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- a) Ingeniero Ambiental o Sanitario con certificación en programa integrado de manejo de plagas, (anexar hoja de vida).
- b) Dos (2) funcionarios expertos en aplicación de plaguicidas, hoja de vida de personal que desarrollara el programa integrado de manejo de plagas, con certificación de curso de manejo seguro de plaguicidas, certificado de trabajo en alturas actualizado. (anexar hojas de vida).se deben anexar hojas de vida con copia de los titulo académicos y certificaciones de experiencia laboral.

7.2. Calidades del personal requerido. El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

7.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- a) A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- b) Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 058 DE 2017

Página 4 de 6

7.4. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones

- a) Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- b) Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- c) Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- d) Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- e) Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- f) Se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- g) Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- h) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- i) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- j) Cumplir con la reglamentación vigente.

7.5. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 058 DE 2017

Página 5 de 6

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

8. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

8.1 Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.

8.2 Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada.

8.3 Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.

8.4 Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.

8.5 Matriz de peligros.

8.6 Matriz de Elementos de Protección Personal.

8.7 Matriz Legal actualizada.

8.8 Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.

8.9 Acta de conformación del comité de convivencia laboral.

8.10 Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.

8.11 Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.

8.12 Plan de Emergencias.

8.13 Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.

8.14 Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura.

8.15 Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

8.16 Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).

8.17 Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de

INVITACIÓN A COTIZAR No. 058 DE 2017

Página 6 de 6

cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios.

9. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

9.1 Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.

9.2 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

9.3 Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

9.4 Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

9.5 Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

9.6 Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

10. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento. El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.